

**ADENDA A LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD CON FINES DE ESTUDIOS DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO (excepto Erasmus KA131) DE LA UCA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/25 (Resolución UCA/ R160REC/2023).**

En relación con las bases de la convocatoria arriba mencionada, y en concreto con el Programa de Intercambio y Movilidad Académica-PIMA para el curso 2024/2025, debido a la existencia de remanentes, se acuerda aumentar las ayudas económicas con el fin de facilitar la movilidad de los seleccionados a las universidades de destino en las siguientes cuantías:

Para la Red de Enología y para la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo, la UCA complementará la ayuda mensual con una aportación de 200€, siendo en total 700€/mes y la ayuda única para gastos de viaje con 410€, siendo en total 1160€

Por delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024,

La Vicerrectora de Internacionalización

Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6EKDBMU34WU4TQF46QDFAA	Fecha	13/05/2024 14:34:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6EKDBMU34WU4TQF46QDFAA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6EKDBMU34WU4TQF46QDFAA</a>	Página	1/1	